



Asamblea Legislativa Departamental de Oruro

LEY DEPARTAMENTAL N° 271
DE 12 DE JUNIO DE 2025

Dr. JOHNNY FRANKLIN VEDIA RODRÍGUEZ
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Departamental, ha sancionado la siguiente Ley Departamental

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE ORURO

DECRETA:

DECLARATORIA DE PATRIMONIO DEPARTAMENTAL ARQUITECTÓNICO, CULTURAL E HISTÓRICO A LA IGLESIA COLONIAL DE PARCOMARCA COPACABANA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA SUR CARANGAS DEL DEPARTAMENTO DE ORURO.

Artículo 1. (OBJETO). - La presente Ley Departamental tiene por objeto, declarar Patrimonio Arquitectónico Cultural e Histórico a la Iglesia de Parcomarca Copacabana del Municipio de Santiago de Andamarca de la Provincia Sur Carangas del Departamento de Oruro.

Artículo 2. (REGISTRO).- El Órgano Ejecutivo Departamental, queda encargado del registro catalogación y emisión del Certificado del Patrimonio Cultural e Histórico a la Iglesia de Parcomarca Copacabana del Municipio de Santiago de Andamarca de la Provincia Sur Carangas del Departamento de Oruro.

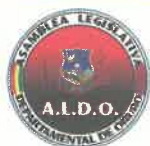
Artículo 3. (POLÍTICAS PÚBLICAS).- El Órgano Ejecutivo Departamental, en marco de sus competencias y en coordinación con el Gobierno Autónomo Municipal de Santiago de Andamarca, implementara políticas públicas para la promoción y salvaguardia de la Iglesia de Parcomarca Copacabana del Municipio de Santiago de Andamarca Provincia Sur Carangas del Departamento de Oruro.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea legislativa Departamental de Oruro a los doce días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Asam. Lic. J. Gabriela Escarzo Mamani
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE ORURO



Asam. Ing. Freddy Raúl Ramos Quispe
SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE ORURO



C/Adolfo Mier, Pdte. Montes y Washington
Asamblea Legislativa Departamental de Oruro

www.asambleaoruro.gob.bo
info@asambleaoruro.gob.bo

52-51568
67200477



PROMULGACIÓN

Por cuanto el Órgano Legislativo Departamental, ha sancionado la Ley Departamental N° 271 "DECLARATORIA DE PATRIMONIO DEPARTAMENTAL ARQUITECTÓNICO, CULTURAL E HISTORICO A LA IGLESIA COLONIAL DE PARCOMARCA COPACABANA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA SUR CARANGAS DEL DEPARTAMENTO DE ORURO".

Por tanto, la PROMULGO para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Oruro.

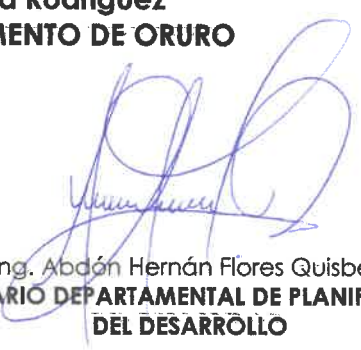
Es dado en el Gobierno Autónomo Departamental de Oruro a los diez días del mes de abril de dos mil veintiséis años.



Dr. Johnny Franklin Vedia Rodríguez
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO



Sr. Felipe Choque Tarqui
SECRETARIO GENERAL



Ing. Abdón Hernán Flores Quisbert
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO



Lic. Henry Ronald Heredia Montero
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS



Abg. Nazaria Rocabado Jiménez
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



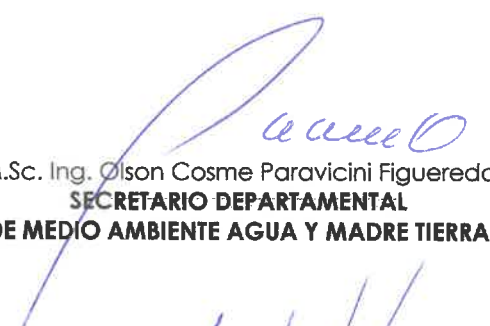
M.Sc. Ing. Gonzalo Martín Canqui Villaruel
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE OBRAS PÚBLICAS



Arq. Ernesto Callaña Rodríguez
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO E INDUSTRIA



Ing. Jorge Ivan Morales Gutiérrez
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE MINERIA METALURGIA Y RECURSOS ENERGÉTICOS



M.Sc. Ing. Olson Cosme Paravicini Figueredo
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE MEDIO AMBIENTE AGUA Y MADRE TIERRA



Abg. Guadalupe Ramírez Angulo
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA



Abg. Miguel Fernando Lupa Pérez
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO